

Elección Paradigmática y Validez Científica¹

Por: Johnny Javier Orejuela.

El presente ensayo tiene por propósito plantear la discusión respecto de las implicaciones de la elección paradigmática en la validación de la investigación psicológica. Esto significa que partimos de comprender que una elección paradigmática explícita o no trae consigo de manera inherente elecciones epistemológicas, ontológicas y metodológicas, entre otras, y que a su vez esta elección con todas sus implicaciones tiene efectos sobre la validez y la construcción del objeto de la investigación estudiado.

En ciencias sociales epistemológica y metodológicamente hablando es principio general que: “El método sigue al objeto”². Esto quiere decir que dependiendo de la naturaleza del objeto de estudio definido por cada investigador-ya sea que este lo define originalmente o que se suscribe en alguna tradición teórica, disciplinar o paradigmática-, esta determina la estrategia procedimental de aproximarse a él y los criterios de validación de los estudios desarrollados a su alrededor. Es decir, esta premisa pone de manifiesto las interpenetraciones entre los aspectos metodológicos y los epistemológicos, esto es, entre la lógica de la prueba y la lógica del descubrimiento (Granger, 1920; Bourdieu et al, 1973; D`Bruyne et al, 1974).

El problema de la validez científica nos remite a dos cuestiones fundamentales. La primera, que un estudio sea válido remite a que ha sido riguroso en la capacidad o potencia de responder al propósito que en principio se trazó y al que el análisis juicioso de los datos permitió atender en tanto que respuesta al problema de investigación que orientó el conjunto de su desarrollo. Apelamos en ese sentido a la noción de validez psicométrica entendida como que validez significa que “un instrumento mide lo que dice medir”, es decir, que cumpla con su propósito psicométrico (que, como, en quienes y para que). Ahora bien, importando esa noción de validez de la psicometría y extrapolándola al conjunto de la producción científica tendríamos que una investigación es válida si cumple con su propósito, y sabemos que el propósito de una investigación está cifrado en la delimitación y formulación del problema que atiende y el objetivo general al que apunta, sobra decir que existe una estrecha alineación entre la formulación del problema y el enunciado de su objetivo general. Así tenemos que

¹ Trabajo presentado al profesor Sigmar Malvezzi, en el curso “La investigación psicológica” del doctorado en psicología de Instituto Psicología, Universidad del Valle.

² Claro está que en el inicio de la psicología y durante mucho tiempo como disciplina su estatuto de cientificidad estuvo en entredicho epistemológicamente hablando porque esta hizo depender su estatuto del uso del método y no de la definición de su objeto, pues se replegó al uso del método cuantitativo-experimental, adhiriéndose a así al positivismo como paradigma dominante, y no definiendo claramente un objeto independiente, pues la conducta como reacción a los estímulos del medio ambiente es el objeto de la fisiología, y no de la psicología, lo que dio lugar a que se considerara la fecha oficial de nacimiento de la psicología, 1879- Leipzig, Alemania-, como un acto político y no epistemológico. He aquí un ejemplo de la implicación de la elección de un paradigma y su implicación sobre la validez científica.

una investigación solo puede ser considerada como válida si ha atendido rigurosa y sistemáticamente a permitirnros respuestas pertinentes y suficientes (en la medida de lo posible) a las preguntas que orientaron determinado proyecto de investigación.

Ahora bien, la valoración de una investigación como valida o no debe hacerse independientemente de que quienes juzgan externamente tal investigación se suscriban al mismo paradigma en el que tal investigación implícita o explícitamente se encuentre inscrita. Este último punto no por ser el ultimo es despreciable, pues muchos de los debates científicos alrededor de los procesos de legitimación y validación de algunos estudios (desde el pregrado hasta el doctorado) residen en la emergencia de un conflicto, entre quienes orientan y desarrollan la investigación desde un particular paradigma y quienes la evalúan, juzgan y aprueban o reprueban desde la perspectiva de otro paradigma científico. Quiero decir con esto que muchos de los juicios de aprobación o reprobación obedecen a la falta de toma de conciencia del paradigma en el cual estamos inscritos y desde los cuales planteamos criterios de validación y estrategias de aproximación que consideramos mas pertinentes que otras, olvidando o haciendo caso omiso de que esta elección paradigmática es una entre otras y que en ningún sentido es mas verdadera que las demás, pues estaríamos apelando a un criterio de validez externa o metacientífica y no reconociendo que cada paradigma es consistente al interior de sí en relación con lo que define como sus principios epistemológicos, ontológicos y metodológicos.

En este sentido conviene recordar la tesis central de Burrell y Morgan (1985) “todas las teorías de la organización están basadas en una filosofía de la ciencia y en una teoría de la sociedad” que para hacerla más generalista podríamos parafrasear así: “toda teoría científico social está basada en una filosofía de la ciencia y en una concepción de la sociedad” o más general aun: “toda teoría científica está basada en una filosofía de la ciencia (epistemología) y en una concepción de la realidad (ontología)”. Consideramos que es nuestra responsabilidad intelectual estar atentos a reconocer cuál es la filosofía de la ciencia y la teoría o concepción sobre el objeto de estudio que los particulares proyectos de investigación atienden o en los que se encuentran inscritos, cual es la nuestra y cual la de los otros, cuales nuestras diferencias y similitudes. Insistimos en la toma de conciencia de las asunciones acerca de la naturaleza del objeto, los principios de validez y las estrategias metodológicas, pues “a todas las aproximaciones científico-sociales subyacen explícita o implícitamente asunciones acerca de la naturaleza del mundo social en la vía y en la cual este podría ser investigado” (Burrell y Morgan, 1985: 4).

En segunda instancia la validez científica es juzgada en función del cumplimiento de criterios epistemológicos de validación que permiten reconocer el estatuto de conocimiento científico o como científicamente válido a los productos de la empresa científica adelantada, y que permite diferenciarlo de otras formas del saber, así “sin querer absolutizar el carácter científico de las ciencias del hombre, debe convenirse que el carácter de sistematicidad, de atenerse a los hechos, de acuerdo intersubjetivo de los investigadores en cuanto a los métodos y a los resultados , confiere a la empresa científica una especificidad innegable con relación a las demás prácticas sociales” (D´Bruyne el al 1974). En el mismo sentido Granger (1920), nos indica tres trazos característicos de la visión científica, primero, que “la ciencia es una visión de la realidad en el sentido que la ciencia es una representación abstracta, mas se

presenta, con razón, como representación de lo real”; segundo, una ciencia aborda objetos para describir y explicar no directamente para hacer (en ese sentido Granger diferencia la ciencia de la técnica); y un tercer trazo de la visión científica es la preocupación constante por los criterios de validación, es decir, por construir indicadores sobre la manera como el conocimiento fue obtenido, suficientes para que sus condiciones puedan ser reproducidas, para que pueda ser juzgada una verificación aproximada y sea susceptible de ser expuesto a control de quien quiera que sea (Granger, 1920: 45-47). Es decir, un conocimiento es válido si representa una porción de la realidad delimitada, si esa representación se fundamenta en datos empíricos, si se apunta ante todo a la descripción y explicación de tal realidad más que a su transformación y si tal conocimiento responde a criterios de reproductibilidad, verificación confiable y control.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que, en términos generales un conocimiento que aspire al estatuto de científico debe haber sido producido bajo ciertas condiciones y de acuerdo con ciertos criterios, a saber: sistematicidad, fundamento empírico, objetividad, reproductibilidad, confiabilidad y control. Si un conocimiento obtenido bajo estos criterios pasa el examen de las comunidades científicas a las que aspira inscribirse este será reconocido como un conocimiento científicamente válido, vemos entonces así que la validez depende de criterios epistemológicos de validación al tiempo que de criterios metodológicos de producción simultáneamente, a este ejercicio de juicio y convalidación es lo que comúnmente se le denomina vigilancia epistemológica, que no tiene otro objeto sino que garantizar que la producción científica se desarrolle de acuerdo con ciertos principios y protocolos que aseguran en opinión del consenso de los investigadores que tanto sus procesos como sus resultados hacen ruptura con el sentido común o con el saber filosófico, aspirándose a que se pase del sentido común del saber popular al sentido común científico. No sobra aclarar que tanto los criterios de validación como los protocolos de producción se constituyen al interior de paradigmas que son mutuamente excluyentes unos respecto de otros.

Ahora bien, si bien debe ser preocupación de un investigador asegurar que su práctica se desarrolla de acuerdo con los principios epistemológicos y metodológicos de una particular tradición científica en la que se inscribe como paradigma, de igual manera se debe cuidar de no confundir su cumplimiento del canon científico con el plegamiento acrítico a modas epistemológicas o metodológicas que se constituyen de igual manera en condiciones que amenazan la autonomía de investigación y la validez de sus resultados, pues la investigación como práctica está más cerca de constituirse en una heurística, un “ars inveniendi”, es decir un arte de inventar o de hallar que una estricta algoritmia o lógica lineal – sin querer decir que no lo sea solo en parte también- de reproducción acrítica de un conjunto de pasos que va desde el planteamiento de la hipótesis hasta el establecimiento de leyes. Esta visión confunde el rigor con la rigidez, la metodología con una tecnología de la medida y el trabajo de campo con una burocracia del diseño. “La práctica científica no puede reducirse a una secuencia de operaciones, de procedimientos necesarios e inmutables, de protocolos codificados semejante concepción que hace de la metodología una tecnología, reposa sobre la visión rigorista y burocrática del diseño” (D’Bruyne 1974: 7). En este sentido concebimos con D’Bruyne que la metodología es a la vez una lógica y una heurística y

nos distanciamos de la concepción de la metodología como un conjunto de técnicas que se aplican secuencialmente en la cronología de una investigación. Consideramos que esto reduce la práctica científica al exclusivo método el hipotético deductivo, legítimo en las ciencias fácticas y consistente con la naturaleza de su objeto de estudio, ubicado como único método por la hegemonía del discurso de las ciencias llamadas “duras” en el concierto científico y que funcionan como paradigmáticas, pero que en nuestra opinión no es más que un problema de auto-representación como “las verdaderas ciencias”, pero que no consideramos más que un problema político y no epistemológico. Por el contrario no consideramos que exista un método científico sino que existe un abanico de múltiples métodos susceptibles de usarse e incluso recombinarse solidariamente, a discreción del investigador, y de los cuales los científicos sociales puedan valerse para adelantar sus empresas intelectuales. Más bien sí creemos que existe una unidad de la ciencia en el sentido de “una pluralidad de métodos y de objetos, asociada a una unidad de una visión común de conocimiento” (Granger, 1920:42) y que como institución social y como práctica la investigación es un campo en el que interactúan simultáneamente los cuatro polos: epistemológico, teórico, morfológico y técnico, superando la visión lineal y cronológica e imponiéndose una comprensión cuadripolar y topológica (D’Bruyne, 1974).

Ahora bien, con Burrell y Morgan (1985) sabemos que en todas las aproximaciones científico-sociales existen por lo menos un conjunto de cuatro asunciones concernientes al fenómeno bajo investigación, primero asunciones ontológicas (relativas a la esencia del ser de lo que se investiga), epistemológicas (relativas al conocimiento y la forma como podría ser comprendido el mundo y comunicado los hallazgos), asunciones concernientes a la naturaleza humana (relativas a las relaciones entre el comportamiento humano y su medio ambiente) y asunciones metodológicas (relacionadas con las formas de obtener o producir el conocimiento). Estas diferentes ontologías, epistemologías y modelos de la naturaleza humana inclinan a los científicos sociales a tomar diferentes metodologías y a ser consistentes con tales elecciones, es decir, si un científico cree que la realidad es objetiva, que el comportamiento humano está determinado por el medio ambiente tiende a suscribirse en el positivismo epistemológicamente hablando y a acoger la perspectiva nomotética en términos metodológicos, vemos así como una elección paradigmática tiene implicaciones sobre la validez del conocimiento producido y la configuración o teorización relacionada con el objeto de estudio, objeto que es siempre construido (Bourdieu, 1973; D’Bruyne, 1974) o mejor aun virtual (Granger, 1920).

Con lo anterior queremos decir que un investigador puede de manera explícita o implícita elegir un determinado paradigma científico entendido este como “realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporciona modelos de problemas, y soluciones a una comunidad científica” (Kuhn, 1962: 13); o como “una representación de la realidad que permite la constatación de los elementos que la constituyen, como ellos se organizan y cómo interactúan entre sí. El paradigma ofrece una visión de conjunto de la base filosófica y de sus conexiones con los conceptos, teorías, reglas y la organización de la realidad” (Malvezzi, 2009). En este sentido un paradigma provee un particular tipo de problemas, un arsenal teórico en desarrollo que permite la representación siempre parcial, relativa y transitoria (sino no hubiese revoluciones científicas) y también unas reglas dominantes

de producción y validación para una comunidad científica en particular. Este último punto es muy importante en el marco de la presente discusión, pues nos está indicando que la elección explícita o implícita de un paradigma está implicando la adopción de asunción ontológica y criterios de validación epistemológica, así como de aproximación metodológica. Esto es, que la elección de un paradigma implica inevitablemente la elección de una particular comprensión de la naturaleza del objeto, de unos criterios de validación de lo que se reconocerá como científicamente válido y de formas de aproximación a la producción del conocimiento legítimas respecto de ese objeto y en esa particular tradición paradigmática, que trasciende incluso a las disciplinas en particular porque un mismo paradigma puede atravesar múltiples disciplinas -es sabido que el positivismo hace presencia tanto en psicología, como en sociología, por ejemplo-.

Ahora bien, en la medida en que un paradigma provee no solamente una representación del mundo y supone una particular asunción de la ontología del objeto de investigación, de igual manera y decisivamente implica también asumir determinados criterios de validación (*ars probandi*) y reglas dominantes de producción (*ars inveniendi*), que todo investigador en tanto que se suscribe a él, se ve obligado a respetar y seguir, pues de no ser así entraría en contradicción con el paradigma indica y exige³; y que los investigadores están prestos a observar, resguardar, asumir y exigir a sí mismos y a los demás investigadores –como consecuencia de su ingreso en una disciplina (efecto pedagógico) adoptando sus principios-, de tal forma que se respete el canon establecido para reconocer el estatuto de científicidad al producto de la práctica científica adelantada, de tal manera que se garantice su validez.

Lo anterior hace que no todo objeto de estudio sea susceptible de ser abordado (ni reconocido) en el ámbito científico o por un sector importante de él y por un determinado lapso del tiempo, pues como la historia de la ciencia lo muestra algunos objetos que otrora eran considerados no susceptibles de abordaje científico como el objeto de la química, en su tiempo, o el de la psicología, para nuestro caso, posteriormente han sido reconocidos como objeto de estudios científico. Esta validez ha dependido del avance de los arsenales teóricos (como instrumentos científicos), de los instrumentos técnicos de investigación (técnicas y diseños) y del reconocimiento de nuevos criterios metodológicos como válidos en el concierto científico, también como triunfos de las luchas no solo epistemológicas sino también políticas dadas al interior del campo de la ciencia. Los anteriores han implicado, todos a su vez, cambios en los criterios de validación científica, así asuntos como la implicación del observador en las situaciones de investigación (un problema de método) y la investigación de la subjetividad como objeto legítimo de la ciencia (un problema de objeto) son avances gracias a los adelantos en la física cuántica y en las ciencias sociales particularmente en la psicología y el psicoanálisis -no positivistas por su puesto-. que muestran la transitoriedad de los hallazgos y de los criterios de las ciencias, pero que mientras estemos en un periodo de desarrollo normal de la ciencia, y no estemos desarrollando

³ A no ser que se trate de una revolución científica en tanto que un giro que tiene como resultado el crecimiento, aumento o adición acumulativa respecto de lo que se conocía antes y que como cambio revolucionario implica una transformación relativamente súbita y sin estructura en la que una parte del flujo de la experiencia se ordena por sí misma y de una forma diferente y manifiesta pautas que no eran visibles anteriormente. (Kuhn, T. 1987).

una revolución científica, estamos obligados a reconocer los cánones existentes para dar lugar al estatuto de científico de nuestros productos como investigadores, de lo contrario caeríamos en un problema de validez epistemológica, eso si respetando el principio fundamental que “el método sigue al objeto” para no incurrir en errores como los que en el pasado incurrió la psicología. Inscribirse o suscribirse a un paradigma cualquiera que este sea implica respetar su reglas, sin perder la creatividad (Valsiner, 2007), ni el juicio que nos haga olvidar nuestra elección (como una entre otras) y la creamos única, total, acabada, superior o ahistorica. No podemos caer en modas ni fanatismos de ninguna clase, esto se constituye en un atentado al verdadero desarrollo de la ciencia.

Referencias.

Kuhn, T (1962). La estructura de las revoluciones científicas. México. Fondo de Cultura Económica.

Kuhn, T. (1987). ¿Qué son las revoluciones científicas? y otros ensayos. Barcelona. Paidós.

Bourdieu, P. et al. (1973). El Oficio del Sociólogo. México. Siglo XXI Editores.

D`Bruyne, P. et al (1974). Dinámica de la Investigación en Ciencias Sociales. París Prensa Universitaria de Francia.

Burrell, G. y Morgan, G. (1985). Sociological Paradigms and Organizational Analyses. London. Heinemann.

Valsiner, J. (2007). IPBS: Integrative Psychological and Behavioral Science. En:IPBS. No. 41, Vol. 1, pp: 1-5.

Popper, K. e Lorenz, K. (1983). O futuro está aberto. Lisboa. Fragmentos.

Granger, G. (1920). A ciencia e as ciencias. Sao Pablo. Editora da Universidade Estadual Paulista (1993).

Malvezzi, S. (2009). La Investigación Científica en Psicología. Comunicaciones personales en clase. Cali, Instituto de Psicología. Universidad del Valle.